



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 427 - Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

---

**ACTA N° 427**

Siendo las 14:00 hs. del 07 de agosto del año 2024 se reúne presencialmente el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Se abre la sesión:

**PRESENTES:** El Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Dr. SPAGNUOLO, Diego Orlando; por el Ministerio de Salud de la Nación, el Secretario de Calidad en Salud el Dr. Leonardo Oscar Busso; por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación el Lic. ORIOLO, Gabriel; por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, la Sra. PÉREZ LOZANO Y ROSÓN Sol María; por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, el Dr. GARBELLINI, Daniel; por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, el Prof. MUÑOZ, César Andrés y por la Sociedad Civil el Prof. LIPANI Daniel, la Lic. PÉREZ Beatriz y el Pbro. MOLERO Pablo.

Abre la sesión el Presidente del Directorio con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- Revisar aranceles del Sistema Básico de Prestaciones – Mes de Julio 2024.

El Lic. ORIOLO toma uso de la palabra y presenta un informe sobre el estado del mecanismo de integración puntualizando en la situación deficitaria del Fondo Solidario de Redistribución.

No obstante ello y entendiendo que resulta necesario definir y establecer un incremento en los aranceles del Sistema Básico de Prestaciones, el presidente del Directorio propone un aumento del 2% en base a los análisis realizados y las posibilidades presupuestarias. Acto seguido el Dr. Spagnuolo propone llevar a votación dicha propuesta del 2% retroactivo al mes de julio 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, sin distinción. La propuesta contempla, también, el incremento diferencial para la región patagónica.

Finalmente se aprueba por mayoría la propuesta de un aumento del DOS POR CIENTO (2%) retroactivo al mes

de julio 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, reconociendo el adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica. Los representantes de la sociedad civil votan en contra de la propuesta.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión

